

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20170083800** (L.S.P.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta proveniente de la cámara de comercio de Bogotá, por medio de la cual se nos informa que se registró el embargo del establecimiento de comercio denominado “COMERCIALIZADORA ERL”, con matrícula 1445700, de propiedad del señor RONALD OSWALDO LONDOÑO VALENCIA, dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0135

HOY: 20 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA